



MENDOZA, 14 MAR 2019

RESOLUCION N° 008 F.E.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 9.070 – Ley de Acceso a la Información Pública- en sus artículos 7° corresponde designar un funcionario garante responsable de la aplicación de la presente Ley, que será responsable de la atención directa y resolución de las solicitudes de información pública.

Que la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública - como autoridad de aplicación de dicha Ley- , mediante nota n° NO-2019-82345-GDEMZA-FISCESTADO, solicita que además se designe un suplente.

Por ello, en uso de las facultades legales y constitucionales propias del Fiscal de Estado:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designese al Director de Coordinación –Dr. Luciano García Bistué - C.U.I.L. N° 20-24917546-4, como funcionario garante responsable de la aplicación de la Ley n° 9.070 – Ley de Acceso a la Información Pública- en los términos el artículo 7° de la misma, en carácter de titular y a la Lic. Gabriela Ceppi en carácter de suplente.

Artículo 2°: Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza